



III OTRAS RESOLUCIONES

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2014, de la Dirección General de Deportes, por la que se establecen las pautas por las que han de regirse los Juegos Deportivos Extremeños - Factoría Olímpica -, en su trigésima tercera edición, y los Juegos Extremeños del Deporte Especial, en su trigésima primera edición, en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante la temporada 2014-2015. (2014061765)

El artículo 9.1.46 del Estatuto de Autonomía de Extremadura atribuye a la Junta de Extremadura la competencia exclusiva en materia de "Deporte. Promoción, regulación y planificación de actividades y equipamientos deportivos y otras actividades de ocio".

En el desarrollo de esta competencia se aprobó la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura que contempla como principio rector de la política deportiva de la Comunidad Autónoma de Extremadura la promoción y desarrollo de la actividad física y el deporte en todos los ámbitos educativos y sociales, prestando especial atención al carácter formativo y educativo del deporte en edad escolar.

Según el artículo 5.1.A.2) de la antedicha ley corresponde a los poderes públicos de la Comunidad Autónoma en el ámbito de sus respectivas competencias "promover y fomentar el deporte de base como motor de desarrollo del deporte extremeño en sus distintos niveles". Asimismo, el artículo 30 e) de la referida norma establece que "Corresponde a las Federaciones Deportivas Extremeñas [...]: e) Colaborar con la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura (actualmente, Presidencia de la Junta de Extremadura a través de la Dirección General de Deportes) en el desarrollo del deporte escolar [...]".

En este contexto, los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX) aparecen como un instrumento fundamental para el fomento de la práctica deportiva en edad escolar. Los Juegos, cuya concepción, fomento, desarrollo y supervisión compete a la Dirección General de Deportes del gobierno regional, son organizados para cada modalidad deportiva por su respectiva federación autonómica y para su desarrollo es fundamental el concurso de centros educativos, ayuntamientos y entidades deportivas de nuestra Comunidad Autónoma.

La Educación en valores, el aprendizaje de las habilidades y destrezas, el desarrollo integral del individuo y la recreación a través de la competición en el deporte, son las señas de identidad de este programa.

Por su parte, los Juegos Extremeños del Deporte Especial (JEDES) se configuran como una actuación de promoción de las actividades físicas y deportivas para personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de la que se fomenta la convivencia de deportistas con diversidad funcional.



En virtud de ello, en el ejercicio de las competencias que ostento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Decreto 128/2012, de 6 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura "Bajo la dependencia directa del Presidente, a la Dirección General de Deportes, en el ámbito de las atribuciones previstas en el artículo 59 de la Ley de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, le corresponde el fomento, coordinación y apoyo de la actividad deportiva; así como la promoción del deporte escolar y el impulso de iniciativas institucionales y sociales que favorezcan el ejercicio y disfrute de tal actividad por los ciudadanos",

RESUELVO :

Artículo 1.

Establecer las bases o pautas que han de regir los Juegos Deportivos Extremeños- Factoría Olímpica y los Juegos Extremeños del Deporte Especial en las ediciones correspondientes, para la temporada 2014-2015 a través de la presente resolución y de los anexos que a ella se incorporan.

Artículo 2.

Los órganos competentes para la promoción, coordinación y desarrollo de las competiciones deportivas serán los previstos en el Decreto 78/2008 de 25 de abril por el que se crean los órganos permanentes de ejecución, de los Juegos Deportivos Extremeños- y Juegos Extremeños del Deporte Especial.

Mérida, a 27 de agosto de 2014.

El Director General de Deportes,
ANTONIO PEDRERA LEO

ANEXO I**BASES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA TRIGÉSIMA TERCERA EDICIÓN DE LOS
JUEGOS DEPORTIVOS EXTREMEÑOS - FACTORÍA OLÍMPICA:****MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN****I) JUDEX – PROADES (Promoción y Ayuda al Deporte Escolar)*****Base Primera: Bases generales de participación.***

El programa JUDEX – PROADES es un programa centrado en el desarrollo educativo de los alumnos que persigue unos hábitos de vida saludable, la participación activa y la recreación deportiva mediante el desarrollo y la práctica de actividades físicas y deportivas promocionadas a través de las federaciones deportivas territoriales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y donde el factor competición puede aparecer como un medio más para mejorar la motivación de los participantes y no como un fin en sí mismo.

El objetivo principal de este programa es el desarrollo de las habilidades y destrezas básicas, así como del resto de los contenidos integrados en el currículo educativo de la etapa escolar, para favorecer un desarrollo integral de nuestros alumnos, utilizando el deporte como una herramienta en favor de la educación física.

Base Segunda: Modalidades deportivas.

Se ofertan las siguientes modalidades deportivas comprendidas en grupos de edad:

FEDERACIONES DEPORTIVAS	MODALIDAD DEPORTIVA	GRUPO DE EDAD
Ajedrez	PROADES AJEDREZ	Primaria
Atletismo	ATLETISMO DIVERTIDO	Primaria
Automovilismo	PROADES AUTOMOVILISMO	Secundaria
Badminton	PROADES BÁDMINTON	Primaria
Baloncesto	BALONCESTO 3X3	Primaria
Balonmano	MINI BALONMANO	Primaria
Deportes en Sillas de Ruedas	BALONCESTO TENIS	Secundaria
Gimnasia	ACROSPORT	Primaria y Secundaria
Orientación	RAID DE AVENTURA	Secundaria
Montaña y Escalada	MONTAÑA Y ESCALADA CARRERAS POR MONTAÑA	Primaria y Secundaria
Padel	PROADES PADEL	Primaria y Secundaria
Tenis	PROADES TENIS	Primaria
Tenis de Mesa	PROADES TENIS DE MESA	Primaria y Secundaria
Voleibol	PEQUE-VOLEY	Primaria

* El desarrollo específico de la normativa JUDEX – PROADES, para cada modalidad deportiva, se proporcionará a través de la Dirección General de Deportes y las Federaciones Deportivas Extremeñas a partir del 30 de Septiembre de 2014 y en la página web www.deportextremadura.gobex.es, así como de la APP para dispositivos móviles.

***Base Tercera: Modalidades de participación.***

El programa contempla dos modalidades de participación según la oferta federativa que se detallará en la normativa específica:

Modalidad 1 "ENCUENTROS ESCOLARES DE CENTROS EDUCATIVOS": El desarrollo de esta modalidad será una convivencia deportiva donde todos los centros inscritos participarán en una actividad de la modalidad deportiva en un lugar sede. En esta modalidad los centros tienen que desplazarse hasta dicha sede.

Modalidad 2 "CONOCE MI DEPORTE": El desarrollo de esta modalidad se realizará en los centros escolares inscritos, siendo la federación correspondiente o un club deportivo en quien delegue, el encargado de desarrollar la actividad en los centros escolares.

Base Cuarta. Centros Escolares Participantes.

Podrán participar todos los centros educativos de Primaria y Secundaria de Extremadura ya sean públicos, privados o concertados hasta llegar al número máximo de participantes que estime la federación deportiva correspondiente, publicado en la normativa del programa.

Se propiciará la participación e inclusión de los alumnos con discapacidad en las competiciones escolares de todas las modalidades, cumpliendo siempre la inscripción en los plazos señalados para cada una de las modalidades deportivas convocadas de forma normalizada.

La participación en el programa se hará como centro escolar, en consecuencia se realizará bajo la cobertura del seguro escolar de cada centro.

Cada centro escolar podrá participar en un máximo de dos modalidades deportivas, a excepción de los Centros Promotores de Actividad Física y Deporte (CENTROS PAFD) que tendrán la posibilidad de hacerlo, en cuantas modalidades deportivas consideren oportuno.

Los CENTROS PAFD reconocidos por la Dirección General de Deportes tendrán preferencia a la hora de inscribirse a las actividades. Para ello se abrirá un plazo de una semana para que dichos centros se inscriban a cuantas actividades consideren. Una vez terminado dicho plazo, todos los centros tendrán igualdad de oportunidades y el criterio de elección será la participación será el orden de inscripción de cada centro educativo en la modalidad deportiva.

Dichas inscripciones se tramitarán a través de la Dirección General de Deportes en coordinación con las Federaciones Deportivas Extremeñas, según el formulario de inscripción que se detallará con la normativa, a partir del 30 de septiembre del presente año en las Federaciones Deportivas Extremeñas y en la página web www.deportextremadura.gobex.es.



II) JUDEX – FACTORÍA OLÍMPICA

Para el desarrollo de las competiciones deportivas escolares en Extremadura, se establecen las presentes Bases Generales de Participación y Competición.

Base primera. Reglas generales de participación.

La primera regla del programa y que debe prevalecer por encima de todas la demás, hace referencia a la Obligación de asumir el compromiso por parte de todos los responsables implicados en la competición con el juego limpio, la deportividad y los valores educativos del deporte entre todos los participantes.

El deporte en edad escolar es una herramienta educativa y se debe utilizar como tal.

Cualquier entidad, delegado, entrenador o deportista que contravenga estas obligaciones, podrá ser sancionado por los diferentes comités de disciplina deportiva integrados en el programa de los Juegos Deportivos Extremeños - Factoría Olímpica.

El programa nace bajo la filosofía del deporte como elemento formativo y educativo. Este concepto está por encima de cualquier otro planteamiento o diseño de la competición de las diferentes federaciones deportivas y debe ser utilizado como nexo de unión entre la competición y el desarrollo integral de los deportistas en edad escolar.

Los reglamentos técnicos de cada federación deberán velar en todo momento por esta concepción, para garantizar estos principios inspiradores, todos los reglamentos técnicos deberán contar con el visto bueno del comité técnico de la Dirección General de Deportes.

Dichos reglamentos técnicos podrán ser adaptados en normativa a las categorías inferiores en las que no exista proyección a Campeonatos de España en edad escolar. En el resto de las categorías en las que exista esta proyección, los reglamentos deberán tener grandes similitudes a las competiciones que se van a desarrollar en los Campeonatos de España de las diferentes modalidades.

Base Segunda. Modalidades Deportivas.

Se convocan las siguientes modalidades deportivas:

DEPORTES INDIVIDUALES: Acuatlón-Triatlón (TRI); Ajedrez (AJ); Atletismo (AT) (Campo a Través y Pista); Bádminton (BA); Ciclismo (C); Gimnasia (G); Hípica (H); Judo (J) y Jiu-jitsu (JJ); Karate (K); Natación (N); Orientación (O); Piragüismo (P); Salvamento y Socorrismo (SyS); Tenis (T); Tenis de Mesa (TM); Montaña y Escalada (ESC) (Senderismo, Escalada y Carreras por Montaña); Padel (PA) y Patinaje (PAT).



DEPORTES INDIVIDUALES								
DEPORTES	CATEGORÍAS						MODALIDADES	
	Prebenjamín	Benjamín	Alevín	Infantil	Cadete	Juvenil	Femenino	Masculino
Acuatlón –Triatlón	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Ajedrez	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Atletismo Campo a través Atl. en Pista	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Bádminton	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Ciclismo	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Gimnasia	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Hípica	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Mixta	
Judo – Jiu Jitsu	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Kárate	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Natación	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Orientación	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Piragüismo		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Salvamento-Socorrismo	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Tenis	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Tenis Mesa	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Montaña y Escalada Senderismo Escalada Carreras por montaña	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Pádel	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Patínaje Iniciación. Pasos de Nivel Hockey	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

* Consultar en la web de cada federación las equivalencias de edad cada categoría.

* La categoría Pre-Benjamín o equivalente, se desarrollará mediante un programa concebido en base al desarrollo de las capacidades y destrezas básicas y través de elementos lúdico-formativos adaptado y en el cual, en ningún momento, la competición sea el elemento base.

DEPORTES COLECTIVOS: Baloncesto (BC); Balonmano (BM); Fútbol (F); Fútbol-Sala (FS); Fútbol 7 (F7); Rugby (RUG); Voleibol (VB) y Voley-playa (VP).

DEPORTES COLECTIVOS								
DEPORTES	CATEGORÍAS					MODALIDADES		
	Benjamín	Alevín	Infantil	Cadete	Juvenil	Femenino	Masculino	Mixto
Baloncesto	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Balonmano	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Voleibol	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Voley-playa	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Rugby	Sub 12-Rugby Cinta		Sub 18-Rugby 7		Sí	Sí	Sí	Sí
Fútbol 11	No	No	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí
Fútbol 8	Femenino Base			No	No	Sí	No	No
Fútbol 7	No	Sí	No	No	No	Sí	Sí	Sí
Fútbol Sala	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

* La competición mixta se organizará cuando existan suficientes equipos, correctamente inscritos, para formar un grupo Zonal o Interzonal (de 5 a 8 equipos) y siempre dando prioridad a la participación como elemento base del desarrollo de la modalidad deportiva. En caso contrario, podrá reconsiderarse una nueva inscripción o integrarse en un grupo masculino y/o femenino jugando de forma integrada hasta el final de la competición.

* En cada una de las modalidades deportivas se establecerá el número de equipos máximo por modalidad y categoría. En caso de que las solicitudes de participación superen la oferta, el orden de admisión se realizará siguiendo la fecha de inscripción en la federación correspondiente.

***Base tercera. Participación por categorías.***

- Los DEPORTES INDIVIDUALES en función del número de deportistas deberán optar por dos sistemas de organización del programa:

Modelo 1. Agrupando categorías en:

Actividades de menores (Pre-benjamín – Benjamín – Alevín)

Actividades de mayores (Infantil, Cadete y Juvenil)

Modelo 2. Todas las categorías agrupadas (Benjamines – Juveniles) con actividades separadas por categorías de edad.

- Los DEPORTES COLECTIVOS deberán diferenciar en todo caso:

Categorías Benjamines y Alevines: Sistema de Concentraciones - Convivencias o "ligas" locales.

Categorías Infantiles - Cadetes - Juveniles: Sistema de liga zonal, más finales provinciales o regionales.

- * En las categorías benjamines y alevines, se podrá realizar una adaptación de las reglas del juego, para promover y facilitar un mejor acceso al aprendizaje de los participantes en la modalidad deportiva.

Base cuarta. Equipos y Deportistas Participantes.

Podrán participar equipos y deportistas pertenecientes a Centros Escolares, Clubes y Asociaciones Deportivas, Patronatos Deportivos Municipales y otros, inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que cumplan los requisitos de la convocatoria dentro de los plazos señalados y según acuerdos entre la Dirección General de Deportes y las Federaciones Territoriales Deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En cada modalidad se establecerán un número máximo de equipos participantes.

Todos los deportistas participantes deben tener vecindad administrativa en Extremadura.

Se propiciará la participación y la inclusión de los deportistas con discapacidad en las competiciones deportivas escolares en todas las modalidades, dentro de cada federación deportiva, cumpliendo, en todo caso, la inscripción en los plazos señalados para cada una de las modalidades deportivas convocadas.

Cada deportista en las categorías infantil, cadete y juvenil, podrá participar en dos modalidades en los deportes colectivos y sin limitación en los deportes individuales, sin que pueda ser causa esta opción para condicionar la competición.

En las categorías, benjamín y alevín, en todas las modalidades de deportes colectivos, la inscripción será libre a efecto de enriquecer la participación, posibilitándose la composición de equipos mixtos para que cada Federación Deportiva Extremeña y el Comité Zonal



correspondiente puedan experimentar con modelos que faciliten la coparticipación el aprendizaje y la convivencia.

Serán considerados equipos mixtos en las categorías benjamín, alevín e infantil aquellos cuya composición sea el 50 % de ambos sexos, o lo más aproximado, reflejándose esto en la cancha de juego, donde no deberá existir una descompensación manifiesta en favor de ninguno de ellos (proporción: 3 - 2 / 3 - 3 / 4 - 3).

En caso de modalidades deportivas donde el número de inscripciones de una categoría y/o sexo, sea inferior a 3 deportistas, éstos podrán solicitar al Comité Técnico de los Juegos Deportivos Extremeños, su inclusión en la categoría más afín a sus características, participando, en caso de ser admitida dicha solicitud, en igualdad de condiciones y obligaciones que el resto de los/las competidores/as en todas las fases de la competición.

Base quinta. Olimpiada Escolar.

Las federaciones deportivas adecuarán su calendario de competición de la vigente temporada a la celebración de la IV Olimpiada Escolar de Extremadura, para desarrollar la final JUDEX-FACTORÍA OLÍMPICA de la categoría alevín, según las bases de participación de cada modalidad.

Dichas Olimpiadas Escolares se desarrollarán durante el mes de abril o mayo, en una localidad sede, a designar por la Dirección General de Deportes.



ANEXO II

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA EDICIÓN DE LOS JUEGOS EXTREMEÑOS DEL DEPORTE ESPECIAL:

Base primera. Bases Generales de Participación.

Podrán participar en la XXXI Edición de los Juegos Extremeños del Deporte Especial, todos los deportistas inscritos en un club deportivo o entidad de actividad físico-deportiva, que lo deseen, inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma de Extremadura, independientemente de su pertenencia tanto a federaciones unideportivas como multideportivas, que presten servicio a personas con algún tipo de discapacidad, ya sea intelectual, física y/o parálisis cerebral o sensorial, y que cumplan los requisitos de la convocatoria dentro de los plazos señalados y según acuerdos entre la Dirección General de Deportes y las Federaciones Deportivas Extremeñas de deporte para personas con discapacidad.

Base segunda. Modalidades Deportivas.

Se convocan las siguientes modalidades deportivas y especialidades deportivas:

DEPORTES INDIVIDUALES

Atletismo-Campo a través y pista (AT), Para-ciclismo (C), Natación (N), Slalom (SL), Gimnasia Rítmica (GR), Para-ecuestre (H), Ajedrez (AJ), Damas (D), Tenis De Mesa (TM), Para-triatlón (T), Para-escalada (ESC), Pádel Adaptado (P), Judo Adaptado (J) y Vela Adaptada(V)

* En las modalidades deportivas de Para-ciclismo, Para-ecuestre, Para-triatlón, Para-escalada, Pádel Adaptado, Judo Adaptado, Tenis de Mesa Adaptado y Vela Adaptada, se podrán realizar las inscripciones correspondientes en el plazo señalado por dicha federación, al igual que el resto de participantes, al estar integradas la modalidad en la misma.

DEPORTES COLECTIVOS

Baloncesto (BC), Balonmano (BM), Fútbol-Sala (FS), Boccia (B), Balón-Tiro (BT), Tracción de Cuerda (TC), Petanca (PT), Fútbolín (FB).

Base tercera. Categorías y Edades.

Se establecen las siguientes categorías para la participación, en función de las edades que se señalan y la tipología de la discapacidad:

DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

- A. Categoría Escolar. Los nacidos a partir del 1 de enero de 1994.
- B. Categoría Absoluta. Los nacidos entre el 1 de enero de 1966 y el 31 de diciembre de 1993.
- C. Categoría Master 50. Los nacidos hasta el 31 de diciembre de 1965.

**DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y/O PARÁLISIS CEREBRAL.**

El método que utiliza la FEDEXPC para clasificar a los diferentes deportistas, y en los diferentes deportes, es el sistema de clasificación de la CP-ISRA que reconoce que la parálisis cerebral y otro tipo de condiciones resultantes de lesiones cerebrales producen discapacidades de gravedad diversa.

Con este proceso se iguala las condiciones de partida de los atletas ante la competición y se impide las limitaciones de éxitos potenciales debidas al grado de afectación neurológica.

Independientemente de la división que pertenezca el deportista la categoría siempre es competición.

Cambios de Categoría: Se permitirá la inclusión de un deportista de último año de la categoría inferior para completar la inscripción de un equipo de categoría inmediatamente superior.

Base cuarta. Programa Deportivo.

Para el desarrollo de los Juegos se establecen las siguientes especialidades deportivas, categorías y modalidades.

1. JEDES- SALUD

El programa JEDES -Salud es un programa centrado en el desarrollo de hábitos de vida saludable, la participación activa y la recreación deportiva a través de actividades físicas y deportivas donde el factor competición puede aparecer como un medio más para mejorar la motivación de los participantes y no como un fin en sí mismo.

DEPORTES	FEDERACIONES ORGANIZADORAS	MODALIDADES	CATEGORÍAS	SEXOS	DISTRIBUCIÓN
BALONCESTO	FEXDDI	HABILIDADES	-21 / +21	MIXTO	POR EQUIPOS
FÚTBOL SALA	FEXDDI	HABILIDADES	-21 / +21	MIXTO	POR EQUIPOS
GIMNASIA RÍTMICA	FEXDDI	EXHIBICIÓN	+21 / +50	MIXTO	INDIVIDUAL
ATLETISMO	FEXDDI-FEXDPC	PARTICIPACIÓN	-21 / +21 / +50	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
NATACIÓN	FEXDDI-FEXDPC	PARTICIPACIÓN	-21 / +21 / +50	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
DAMAS	FEXDDI	PARTICIPACIÓN	-21 / +21 / +50	MIXTO	INDIVIDUAL
BALÓN-TIRO	FEXDDI	PARTICIPACIÓN	-21 / +21 / +50 (si presenta certificado médico)	MASC./FEM.	POR EQUIPOS
FUTBOLÍN	FEXDDI	PARTICIPACIÓN	-21 / +21 / +50	MIXTO	POR EQUIPOS
TENIS DE MESA	FEXDDI-FEXDPC	PARTICIPACIÓN	+50	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
TRACCIÓN DE CUERDA	FEXDDI	PARTICIPACIÓN	-21 / +21 / +50 (si presenta certificado médico)	MASC./FEM.	POR EQUIPOS
PETANCA	FEXDDI-FEXDPC	PARTICIPACIÓN	+50	MIXTO	POR EQUIPO
CAMPO A TRAVÉS	FEXDDI-FEXDPC	PARTICIPACIÓN	-21 / +21	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
BALONMANO	FEXDDI	PARTICIPACIÓN	-21/+21	MIXTO	POR EQUIPOS



2. JEDES - COMPETICIÓN

Está dirigido a aquellos deportistas que posean un nivel de competencia deportiva lo suficientemente alto como para poder practicar el DEPORTE SIN MODIFICACIÓN o ADAPTACIÓN del Reglamento correspondiente.

El programa JEDES- COMPETICIÓN pretende un calendario de actividades para aquellos deportistas, que libremente deciden optar por este modelo deportivo basado en el entrenamiento y la competición.

DEPORTES	FEDERACIONES ORGANIZADORAS	MODALIDADES	CATEGORÍAS	SEXOS	DISTRIBUCIÓN
BALONCESTO	FEXDDI	1ª DIVISIÓN / 2ª DIVISIÓN	+21 / +50 (si presenta certificado médico)	MASC./FEM.	POR EQUIPO
		1ª DIVISIÓN	-21	MASC./FEM.	
FÚTBOL SALA	FEXDDI	1ª DIVISIÓN / 2ª DIVISIÓN	+21/ +50 (si presenta certificado médico)	MASCULINO	POR EQUIPO
		1ª DIVISIÓN	-21	MASCULINO	
GIMNASIA RÍTMICA	FEXDDI	1ª DIVISIÓN / 2ª DIVISIÓN	+21	MIXTO	INDV./ EQUIPO
		1ª DIVISIÓN	-21	MIXTO	
PETANCA	FEXDDI-FEXDPC	1ª DIVISIÓN	+50	MIXTO	POR EQUIPO
	FEXDDI-FEXDPC	1ª DIVISIÓN / 2ª DIVISIÓN	+21	MIXTO	
	FEXDDI-FEXDPC	1ª DIVISIÓN	-21	MIXTO	
ATLETISMO	FEXDDI-FEXDPC	1ª DIVISIÓN	+21 / -21	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
NATACIÓN	FEXDDI-FEXDPC	1ª DIVISIÓN	+21 / -21	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
TENIS DE MESA	FEXDDI-FEXDPC	1ª DIVISIÓN / 2ª DIVISIÓN	+21	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
		1ª DIVISIÓN	-21		
PARACICLISMO	FEXC	COMPETICIÓN	-21	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
AJEDREZ	FEXDDI-FEXDPC	1ª DIVISIÓN	+21 / -21 / +50	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
CAMPO A TRAVÉS	FEXDDI-FEXDPC	1ª DIVISIÓN	+21 / -21	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
BOCCIA	FEXDPC	COMPETICIÓN	SIN LÍMITE	MASC./FEM.	INDV. / EQUIPO
SLALOM	FEXDPC	COMPETICIÓN	SIN LÍMITE	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
PARAECUESTRE	FHTEX	COMPETICIÓN	-21	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
PÁDEL ADAPTADO	FEXPADEL	COMPETICIÓN	-21	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
PARATRIATLÓN	FEXTRI	COMPETICIÓN	-21	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
PARAESCALADA	FEXME	COMPETICIÓN	-21	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
JUDO ADAPTADO	FEDEXJUDO	COMPETICIÓN	-21	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
VELA ADAPTADA	FEXVELA	COMPETICIÓN	-21	MASC./FEM.	INDIVIDUAL

* La modalidad deportiva de Para- Escalada está compuesta por las especialidades de carreras por montaña, escalada y senderismo, todas ellas están adaptadas a las personas con discapacidad.

* Cambio de modalidades: Es obligatorio que el ganador de una modalidad (Competición, 1ª y 2ª División, Participación, Exhibición o Habilidades) debe ascender inmediatamente al nivel superior. Igualmente, es obligatorio que el último de cada modalidad (Competición, 1ª y 2ª División, Participación, Exhibición o Habilidades) descienda al nivel inmediatamente inferior).



3. JEDES - NATURALEZA Y AVENTURA

1. Actividades de Naturaleza y Aventura.

JEDES - NATURALEZA Y AVENTURA es un programa integrado en las competiciones deportivas para personas con discapacidad que está dirigido y adaptado al colectivo.

Se pretende brindar actividades de reto y aventura en el medio natural, ofreciendo numerosas posibilidades para la ocupación activa del tiempo libre y la puesta en marcha de valores educativos y de salud en todos los sectores de población. Para las personas con algún tipo de discapacidad, estas actividades permiten abordar objetivos de forma global, que abarcan múltiples aspectos relacionados con su desarrollo integral: ámbito motor, cognitivo, terapéutico y afectivo y social.

ACTIVIDADES	NÚMERO DE ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	TRANSPORTE	MANUTENCIÓN	SEGURO DEPORTIVO	ZONA
1 DÍA	3	Piragüismo Tirolina Bici Montaña Orientación Escalada Escalada en red Senderismo Vela Hnd bikes ...	La Entidad participante	La Entidad participante	Mutualizados	A DETERMINAR
3 DÍAS	2	Piragüismo Tirolina Bici Montaña Orientación Escalada Escalada en red Senderismo Hnd bikes ...	La Entidad participante	Dirección General de Deportes	Mutualizados	

2. Programas de Promoción Deportiva.

Son programas para favorecer la difusión de la práctica deportiva y la promoción de los hábitos de vida saludable de las personas con diversidad funcional que se incluyen en el Circuito de Alimentos de Extremadura y en el Circuito de Deporte y Mujer. Todas las actividades son gratuitas con la licencia autonómica que se expide con la participación en las competiciones deportivas para las personas con discapacidad.

**ANEXO III****BASES DE DESARROLLO XXXIII JUDEX – FACTORÍA OLÍMPICA- Y XXXI JEDES,
TEMPORADA 2014-2015****Base primera. Proceso de inscripción en los JUDEX - FACTORÍA OLÍMPICA- y JEDES**

Las solicitudes de inscripción, así como la documentación que corresponda, solamente se podrá tramitar a través de la PLATAFORMA JUDEXS (www.judexs.es), que desde la Dirección General de Deportes de la Presidencia de la Junta de Extremadura se facilita para tal fin, a partir del 9 de septiembre del 2014.

Esta plataforma también podrá encontrarse en www.deportextremadura.gobex.es o en las páginas webs de las diferentes federaciones deportivas participantes de los Juegos.

Cada entidad participante en estas competiciones debe introducir los datos en la plataforma JUDEXS y enviar la documentación correspondiente a la Federación Deportiva en la que se inscribe para la comprobación de la misma.

PASOS A SEGUIR PARA LA INSCRIPCIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA JUDEXS:

1. Nuevas entidades: Envío email del Anexo "Nueva Entidad" para recibir la clave de acceso a la plataforma a la Oficina Técnica correspondiente de la Dirección General de Deportes para la asignación de una clave de acceso a la plataforma por entidad (oficinatecnica.cc@gobex.es; oficinatecnica.ba@gobex.es)

Las entidades que ya están inscritas en la plataforma JUDEXS en la temporada pasada 2013-2014 pueden utilizar las mismas claves.

2. Entrar en la página de la plataforma <http://www.judexs.es> e introducir el nombre de usuario y la contraseña facilitada por las Oficinas Técnicas de la Dirección General de Deportes.
3. Una vez dentro, introducir los datos del equipo participante en los apartados diseñados para ello.

Los deportistas que hayan participado en la temporada anterior, con documentación entregada correctamente, serán reconocidos por la plataforma tras la introducción el DNI en la casilla correspondiente.

4. Una vez introducidos los datos, la plataforma creará los siguientes documentos:
 - a. Un listado del equipo con todos los datos de la entidad y miembros del equipo.
 - b. Una ficha por cada jugador, para solicitar la autorización del padre, madre y/o tutor legal del deportista. Esta ficha podrá imprimirse para ser firmada por el deportista y por el padre, madre o tutor del mismo. Esta autorización será válida anualmente.
 - En el caso de las competiciones deportivas para personas con diversidad funcional, la entidad que presta servicio a personas con algún tipo de discapacidad tiene opción de firmar un certificado que abarca todos los deportistas en la entidad, con validez anual (se podrá descargar en la página web www.deportextremadura.gobex.es).



c. Una ficha por cada entrenador/a.

- Cada club deberá cumplimentar un listado de todos los entrenadores inscritos en su club a través de la plataforma, para generar la licencia de entrenador para participar en las competiciones deportivas. De igual modo, deberán cumplimentar otro listado de padres-madres-colaboradores a través de la plataforma.

5. Deberá adjuntarse digitalmente a través de la plataforma una fotografía de cada deportista, tanto para los inscritos por primera vez como para los inscritos en la temporada anterior.

ENVIO DE LA DOCUMENTACIÓN:

1. La documentación que debe ser enviada a la federación deportiva correspondiente para la inscripción de los deportistas es la siguiente:

- Anexo: "Listado del equipo con todos los deportistas inscritos".
- Anexo "Ficha del Entrenador": Ficha de datos de cada entrenador, delegado y/o colaborador firmada y con la fotografía digitalizada. En el caso de que el entrenador sea menor de edad, deberá presentar una autorización del padre/madre o tutor del entrenador.
- Anexo "Ficha del Deportista": Ficha de datos de cada deportista firmada y con la fotografía del deportista digitalizada, y firmada del padre, madre o tutor.
- Identificación personal de los entrenadores y de los deportistas obligatorio para todos los deportistas mayores de 14 años. aquellos deportistas menores de 14 años, que no dispongan de DNI, deberán presentar una fotocopia del libro de familia y la fotocopia del DNI del padre/madre/tutor.

En ningún caso se tramitarán inscripciones incompletas, inscripciones que no adjunten la documentación de todos los deportistas (DNI o libro de familia, foto del deportista, firma del padre o madre....etc.) o inscripciones que no se ajusten a los plazos establecidos.

2. Desde las federaciones deportivas con autorización de administrador se comprobará y supervisará la documentación presentada y se enviará a la Dirección General de Deportes, Área de Deporte Escolar, donde se validarán y crearán las licencias deportivas oficiales de las competiciones deportivas escolares. Una vez elaboradas, las licencias se enviarán a los clubes que correspondan junto con el listado de participantes.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA LAS DIFERENTES MODALIDADES DEPORTIVAS DE FÚTBOL EN LAS COMPETICIONES DEPORTIVAS ESCOLARES

Todas las inscripciones en las modalidades de Fútbol Sala // Fútbol 7 // Fútbol 11 // Fútbol 8 se realizarán a través de la Federación Extremeña de Fútbol. (FEXF).

La FEXF publicará en su Web toda la información relativa al proceso de inscripción una vez publicada la convocatoria en la web de la Dirección General de Deportes.



NORMATIVA ESPECÍFICA, CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, FINANCIACIÓN, CALENDARIO DE ACTIVIDADES Y REGLAMENTO TÉCNICO DE CADA MODALIDAD.

Todos los puntos indicados serán publicados en www.deportextremadura.gobex.es y las páginas Web de cada Federación Deportiva, junto con toda la documentación y Anexos necesarios para la tramitación del proceso de inscripción de las entidades.

Base segunda. Seguro deportivo.

Las Federaciones Deportivas Extremeñas participantes deberán concertar un seguro médico con una Entidad Aseguradora para hacer frente a los accidentes deportivos de los participantes inscritos en las competiciones deportivas escolares y competiciones deportivas para personas con discapacidad. Tal cobertura podrá ser proporcionada por la Federación Deportiva a través de su propia Mutualidad en caso de que exista.

El seguro deportivo debe contemplar al menos las cuberturas mínimas establecidas en el Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, por el que se determina las prestaciones mínimas del Seguro Obligatorio Deportivo.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

- Primera Atención: Servicio Extremeño de Salud (Ses).
- Segunda Atención: Compañía Aseguradora Contratada.

Base Tercera. Selecciones Extremeñas participantes en los Campeonatos de España en Edad Escolar organizados por el Consejo Superior de Deportes (CSD).

La participación en los Campeonatos de España de las diferentes modalidades deportivas organizadas por el CSD se realizará bajo la dirección y financiación de la Dirección General de Deportes de la Presidencia de la Junta de Extremadura, en colaboración con las diferentes Federaciones Deportivas Extremeñas.

La organización, gestión y dirección de la selección representativa de la Comunidad Autónoma recae en la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura, quien delega los aspectos estrictamente deportivos, como elección de técnicos y jugadores, en la federación territorial correspondiente.

Las selecciones que acudan a estos campeonatos deberán asumir los criterios y normas de comportamiento y representación de la Comunidad en base a los valores y la filosofía educativa del Deporte en edad escolar anteriormente mencionada.

La Dirección General de Deportes procederá a la entrega de equipamiento deportivo y/o detalles alusivos a la Comunidad Autónoma de Extremadura a cada una de las federaciones deportivas para equipar a los nuevos deportistas que participen en los campeonatos de España en edad escolar del CSD, o bien, aquellos que dispongan del equipamiento deportivo en un período superior a los dos años: en ningún caso se proporcionará la ropa técnica de competición, que será facilitada por cada federación territorial.

Los deportistas que formen parte de las Selecciones Autonómicas que participarán en los Campeonatos Nacionales para el año 2015 en sus distintas fases, deberán comprometerse a la utilización adecuada del material durante todo el campeonato.



Nota: En los Campeonatos de España en Edad Escolar que esté incluida la especialidad deportiva con participación de deportistas con discapacidad, habrá una única Selección y Representación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que integrará a todos los deportistas, independientemente de sí poseen o no discapacidad, al igual que todos los entrenadores, independientemente de sí dirigen a deportistas con o sin diversidad funcional. En consecuencia cada organismo asumirá dicha responsabilidad ya sea Dirección General de Deportes, federaciones unideportivas o federaciones multideportivas.

Base cuarta. Entrega de Trofeos y Medallas.

La Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura facilitará trofeos en las finales de cada competición, obviando las fases clasificatorias, de la siguiente forma:

- Deportes de Asociación: Se entregará trofeo a los equipos clasificados en los tres o cuatro primeros puestos y medallas a los deportistas miembros de los equipos ganadores.
- Deportes Individuales: Se entregarán medallas a los tres o cuatro primeros puestos y trofeos en la clasificación por equipos.

En las concentraciones o pruebas finales de los JUDEX se entregarán medallas de participación a todos los participantes de las categorías Pre-Benjamín - Benjamín y Alevín; y en los JEDES se entregarán medallas de participación a todos los participantes en la Convivencia Final de la temporada 2014-2015.

En ningún caso se entregarán medallas o trofeos por parte de la Dirección General de Deportes al margen de las pruebas marcadas (zonales, clasificatorias).

Las fases finales o Campeonatos de Extremadura, así como la entrega de trofeos, deberán ajustarse a los protocolos que establezca la Dirección General de Deportes.

Será condición obligatoria, remitir la petición de medallas y trofeos vía email a la Dirección General de Deportes, Área de Deporte Escolar con al menos 20 días de antelación al acto de entrega.

Base quinta. Régimen disciplinario.

En las competiciones organizadas por las Federaciones Deportivas territoriales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el régimen disciplinario aplicable será el previsto en sus respectivas disposiciones estatutarias o reglamentarias, teniendo presente lo dispuesto en la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y el Decreto 24/2004, de 9 de marzo, por el que se regula la Disciplina Deportiva en Extremadura.

En las competiciones organizadas por la Dirección General de Deportes, el régimen disciplinario aplicable será el previsto en la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y en el Decreto 24/2004, de 9 de marzo, por el que se regula la Disciplina Deportiva en Extremadura.

Base sexta. Reclamaciones y Recursos.

A los efectos de reclamaciones, recursos y sanciones serán competentes los Comités Disciplinarios de las Federaciones Deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el ca-



so de sanciones de carácter deportivo y el Director General de Deportes en temas que vayan más allá de lo estrictamente deportivo.

Agotada la correspondiente vía federativa, se podrá interponer recurso ante el Comité Extremeño de Disciplina Deportiva en los términos previstos en la normativa vigente.

Base séptima. Conciliación Extrajudicial.

Las cuestiones litigiosas de naturaleza jurídica deportiva que no afecten a la disciplina deportiva planteadas o que puedan plantearse entre los deportistas, técnicos, jueces o árbitros, profesores, directivos, Centros Escolares, Entidades Deportivas, Comités y Federaciones que participen en las competiciones deportivas escolares, podrán ser resueltas mediante la aplicación de fórmulas específicas de conciliación y arbitraje, en los términos establecidos en la legislación deportiva y de arbitraje.

Puntos de información:

Junta de Extremadura.

Presidencia.

Dirección General de Deportes.

Paseo de Roma, s/n., – Módulo E – 2.ª Planta.

06800 – Mérida.

Web: www.deportextremadura.gobex.es.

Email: oficinatecnica.ba@gobex.es.

FACTORÍA OLÍMPICA: 924 007449 / 924 003840.

JUDEX: 924 007424 / 924 007440.



FEDERACIONES DEPORTIVAS EXTREMEÑAS	DIRECCIÓN	CORREO	TELÉFONO/FAX	
Ajedrez	Ctra. de Cáceres, 3 06007. Badajoz	secretariajedrezextremadura@gmail.com	Teléf.	924 01 17 58
			Fax	924 01 17 54
Atletismo	Ciudad Deportiva Avda. El Brocense, s/n 10002 Cáceres	secretaria@atletismo-ext.com	Teléf.	927 21 40 50
			Fax	927 21 06 96
Automovilismo	C/Real 3 – 1º 06200 – Almendralejo	fexa@fexa.org	Teléf.	687 99 03 62
			Fax	924 66 57 04
Bádminton	Avda. Virgen de la Montaña, 25 2ºD 10004 Cáceres	fexba.extremadura@gmail.com	Teléf.	676 258 185
			Fax	
Baloncesto	Avda. Pierre de Coubertain s/n Pabellón Multiusos 10001 Cáceres	secretariageneral@fexb.es	Teléf.	927 21 21 71
			Fax	927 21 28 42
Balonmano	Platón, 1 (traseras, local) 06800 Mérida	judex@e-balonmano.com	Teléf.	924 31 09 27
			Fax	924 31 82 35
Ciclismo	C/ Platón, 3 (Traseras) 06800- MÉRIDA	federacion@ciclismoextremadura.es sg@ciclismoextremadura.es	Teléf.	924 38 86 11
			Fax	924 31 46 53
Montaña y Escalada	Avda. Pierre de Coubertain s/n. Pabellón Multiusos 10001 Cáceres	fexme@fexme.com	Teléf.	927 23 64 24
			Fax:	927 23 64 24
Fútbol	C/ Donoso Cortés, 6 06002 Badajoz	secretaria@fexfutbol.com	Teléf.	924 22 41 27
			Fax	924 22 03 17
Gimnasia	C/ Juan Rodríguez Suárez, 7 - 1º C 06800 Mérida	federaciongimnasiaextremadura@hotmail.com	Teléf.	924 30 29 13
			Fax	924 30 29 13
Hípica	Urb. Las Vaguadas, Centro Comercial. Entrepant. Local 16 06010 - Badajoz	fhtex2011@gmail.com	Fax	924 22 15 12 650 129 599
				924 22 15 12
Judo	Ctra. de Cáceres, 3 06007. Badajoz	fedexjudo@fedexjudo.com	Teléf.	924 01 17 51
			Fax	924 01 17 55
Karate	Avd/ Pierre de Coubertain s/n. Pabellón Multiusos 10001 Cáceres	info@fexkarate.com	Teléf.	927 62 96 43
			Fax	927 62 96 43
Natación	C/ Luis Álvarez Lencero ,10 Entrepant. 3 06011 Badajoz	administracion@fexnatacion.com	Teléf.	924 20 70 00
			Fax	924 25 41 41
Orientación	C/. Duque de Ahumada, M- 5, nº 2. Apartado 593. 06800- Mérida	fexo@telefonica.net	Teléf.	924 37 40 77
			Fax	924 37 40 77
Padel	Ctra. De San Vicente, Km. 3 Apartado de correos 306 06080. Badajoz	info@fexpadel.com	Teléf.	924 01 17 52 635 205 942
			Fax	924 01 17 52
Patinaje	C/ Ancha, 22 06370. Burguillos del Cerro.	info@fedexpa.es	Teléf.	653 861 854
			Fax	924 54 17 04
Piragüismo	C/ Vicente Aleixandre (Nuc. Ind. D. Álvaro 12) 06800. Mérida	fedexpiraguismo@hotmail.com	Teléf.	924 30 00 39
			Fax	924 30 37 05
Rugby	Avd/ Pierre de Coubertain s/n. Pabellón Multiusos 10005 Cáceres	fexrugby@gmail.com	Teléf.	647 98 58 91
			Fax	
Salvamento y Socorrismo	Avd/ Pierre de Coubertain s/n. Pabellón Multiusos 10005 Cáceres	fedextrss@yahoo.es	Teléf.	927 22 28 27
			Fax	927 62 50 21
Tenis	C/ Gil Cordero 17 A, 5º B 10001 Cáceres	info@fext.net	Teléf.	927 21 10 04
			Fax	927 21 10 04



Tenis de Mesa	Apartado 57 06220 – Villafranca de los Barros	secretaria.fextm@gmail.com	Teléf.	695 349 297 652 476 604
			Fax	924 523987
Triatlón (Acuatlón)	C/ Medellín km2 10005. Cáceres	secretaria@triatlonextremadura.com direcciontecnica@triatlonextremadura.com	Teléf.	608 388 405
			Fax	924 67 78 65
Voleibol	Avd/ Pierre de Coubertain s/n. Pabellón Multiusos 10005 Cáceres	secretario_general@fedexvoleibol.com judex@fedexvoleibol.com	Teléf.	927 62 96 75
			Fax	927 62 96 82
Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual	Avda. Ramón y Cajal, 9, 5ºE 06001. Badajoz	pnieto2@hotmail.com	Teléf.	924 26 35 72
			Fax	924 26 35 72
Deportes para Personas con Parálisis Cerebral	Ciudad Deportiva Avda. del Brocense, s/n 10003. Cáceres	fedexpc_extremadura@hotmail.com	Teléf.	927 22 70 29
			Fax	927 22 70 29
Deportes para Personas con Discapacidad Física	Ciudad Deportiva Avda. del Brocense, s/n 10003. Cáceres	fexdmf@gmail.com	Teléf.	927 22 70 29
			Fax	927 22 70 29

COMITÉ ZONAL	MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO
Olivenza	607 47 16 34	judex.olivenza@gobex.es
Badajoz	607 47 16 19	judex.badajoz@gobex.es
Tierra de Barros	607 47 16 28	judex.tierradebarros@gobex.es
Bienvenida	629 48 55 99	judex.bienvenida@gobex.es
Don Benito	607 47 16 27	judex.donbenito@gobex.es
Mérida	607 47 16 21	judex.merida@gobex.es
Navalmoral de la Mata	607 47 16 29 609 33 10 49	judex.navalmoral@gobex.es
Plasencia	607 47 16 69	judex.plasencia@gobex.es
Coria	607 47 16 55	judex.coria@gobex.es
Cáceres y Periferia	607 47 16 42	judex.caceres@gobex.es
Trujillo	607 47 16 57	judex.trujillo@gobex.es